

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5616 TELYNET, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de TELYNET, S.A., celebrada en el domicilio social el día 26 de junio de 2019, en segunda convocatoria, se adoptó por unanimidad de los accionistas asistentes, titulares de acciones que representan el 81,94% del total del capital social con derecho a voto, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de TELYNET, S.A., en la cantidad de doscientos siete mil setecientos noventa y tres euros con noventa y dos céntimos (207.793,92 €) con la finalidad de la devolución del valor de las aportaciones de dos accionistas, mediante la amortización de treinta y cuatro mil quinientas setenta y cuatro (34.574) acciones nominativas con cargo a reservas libres.

Tras el acuerdo de reducción, el capital social ha quedado fijado en la cantidad de ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con seis céntimos (113.459,06 €).

El importe del valor nominal de las acciones amortizadas se ha destinado a una reserva de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335, letra c) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En virtud del precepto citado, se produce la exclusión del derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

La ejecución del acuerdo se ha producido al mismo tiempo de su adopción, abonándose a los dos accionistas cuyas acciones han sido amortizadas, conjuntamente, la suma total de 2.092.764,22 euros, correspondiendo a uno de ellos la cantidad de 808.862,39 euros, y al otro la cantidad de 1.283.901,83 euros, en concepto de reembolso. El valor restituido a cada accionista se ha realizado al mismo precio unitario, a razón de 60,53 euros por cada acción amortizada.

Del total de la suma abonada a los accionistas cuyas acciones han sido amortizadas, el importe de 207.793,92 euros, se corresponde al nominal de las acciones amortizadas, a razón de 6,010121 euros por acción, y el resto, se ha realizado con cargo a reservas libres en el importe total de 1.884.970,30 euros.

Puesto que el acuerdo de reducción de capital social no ha afectado por igual a todas las acciones de la sociedad, ni a todos los accionistas, al amparo de establecido en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo ha sido adoptado tras la votación separada de los accionistas titulares de las acciones afectadas (amortizadas) y los accionistas titulares de las acciones no afectadas (no amortizadas), habiéndose aprobado por unanimidad con el voto a favor de ambos grupos de accionistas, de modo que todos los accionistas asistentes a la junta general han mostrado su consentimiento a esta modalidad de reducción.

Alcobendas, 27 de junio de 2019.- El Consejero delegado, Juan José Machina Hernández.

ID: A190039162-1

cve: BORME-C-2019-5616